MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA: 206/05 LETRA E
24 JUN 2005
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
24 JUN 2005
NOTA Nº 263
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 1.708/05
23 de Junio de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nro. 39517-C-2000 y la presentación efectuada por la "Cooperativa de Vivienda y Consumo Sargento Cabral de Comodoro Rivadavia Limitada" mediante nota Nro. 054071 letra C de fecha 10 de mayo de 2005; y:

CONSIDERANDO:

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT

Que mediante la misma solicita se exceptúe a la Cooperativa de las restricciones al dominio establecidas en los artículos 15° y 16° de la Ordenanza 760/86 a fin de acceder a la financiación de viviendas a través de las líneas crediticias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut.

Que existe dictamen favorable de la Comisión de Adjudicación, Venta y concesión de Tierras Fiscales para que se autorice a la mencionada Cooperativa a efectuar , por vía de excepción, la donación con cargo de construcción a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de los inmuebles identificados catastralmente como: Manzana 3 parcelas 7 y 6, Manzana 4 parcelas 1 a 12, Manzana 5 parcelas 1 a 16, Manzana 6 parcelas 2 a 7 y 18 a 22, Manzana 7 parcelas 1 a 12, Manzana 8 parcelas 1 a 16, Manzana 10 parcelas 2 a 10 y 12 a 20, Manzana 11 parcelas 2 a 10 y 12 a 20, todos ellos de la Circunscripción 2 del Sector 1 (Nomenclatura Municipal: Manzana 303 lotes 7 y 6, Manzana 304 lotes 1 a 12, manzana 305 lotes 1 a 16, Manzana 306 lotes 2 a 7 y 18 a 22, Manzana 307 lotes 1 a 12, Manzana 308 lotes 1 a 16, Manzana 310 lotes 2 a 10 y 12 a 20 y Manzana 311 lotes 2 a 10 y 12 a 20 todas ellas de la Sección C).

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que a los fines del debido resguardo de los derechos de la Municipalidad dicha autorización debe otorgarse con el cargo de construir en un plazo no mayor de 1 (un) año, vencido el cual se procederá a dejar sin efecto tal autorización, aplicando la plena vigencia de las normas que regularon la venta de tierra a favor de la mencionada Cooperativa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar a la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO SARGENTO CABRAL DE COMODORO RIVADAVIA LIMITADA a efectuar la donación, con cargo de construcción, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, de los inmuebles identificados catastralmente como: Manzana 3 parcelas 7 y 6, Manzana 4 parcelas 1 a 12, Manzana 5 parcelas 1 a 16, Manzana 6 parcelas 2 a 7 y 18 a 22, Manzana 7 parcelas 1 a 12, Manzana 8 parcelas 1 a 16, Manzana 10 parcelas 2 a 10 y 12 a 20, Manzana 11 parcelas 2 a 10 y 12 a 20, todos ellos de la Circunscripción 2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1.708/05
23 de Junio de 2005.-

del Sector 1 (Nomenclatura Municipal: Manzana 303 lotes 7 y 6, Manzana 304 lotes 1 a 12, manzana 305 lotes 1 a 16, Manzana 306 lotes 2 a 7 y 18 a 22, Manzana 307 lotes 1 a 12, Manzana 308 lotes 1 a 16, Manzana 310 lotes 2 a 10 y 12 a 20 y Manzana 311 lotes 2 a 10 y 12 a 20 todas ellas de la Sección C).

Art. 2°) Otorgar un plazo de UN (1) AÑO, a contar de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de la Escritura de donación autorizada en el Artículo 1°, al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVINEDA Y DESARROLLO URBANO, para dar efectivo cumplimiento al cargo de construir.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
H.C.D. RADA TILLY - CHUBUT